II

00000014

RESOLUCION No. 89-2-1-1-5130

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este cantón, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 31 de diciembre de 1987;

QUE el señor José Assaf Bucaram, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Julio Arosemena, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88.057.IA de 6 de enero de 1988;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. 89-SC-SIC-CG-012964 de 23 de agosto de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2070 del 30 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en trescientas acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de septiembre de 1957 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM.adem
DL:AIdeD
Exp. No.3209-57

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 38.115 a 38.117, número 11.024 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.251 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre diecinueve de mil novecientos o - chenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4.974 del Registro Mercantil de 1.957; y, 38.118 del mismo Registro del presente año, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiem - bre diecinueve de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mer cantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *